

RESOLUCIÓN N° 776-MGGP-18

LA PLATA, 18 de octubre de 2018.

VISTO el expediente N° EX-2018-22062964-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se propicia actualizar los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58 –Ley Orgánica de las Municipalidades-, conforme los términos del artículo 283 bis del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el Ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación;

Que en el mes de abril del presente año, mediante la Resolución N° RESOL-2018-270-GDEBA-MGGP, se actualizaron, a partir del 1° de mayo de 2018 los valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio de la presente;

Que en el Orden N° 2 la Dirección de Asesoramiento y Relaciones Municipales de Región Conurbano dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de esta Cartera, propicia una nueva actualización, atento a que con posterioridad a dicha fecha se han verificado mayores índices de precios mayoristas y minoristas de acuerdo a las iniciales proyecciones macroeconómicas, lo que ha impactado en los precios de bienes, servicios, suministros y obras que han modificado también las previsiones presupuestarias de los Municipios;

Que ante dicha situación, estima conveniente realizar una actualización conforme a la variación habida en el Índice de Precios Mayoristas Nivel General durante el período comprendido entre los meses de febrero y agosto de 2018;

Que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos pública el aludido índice mensualmente, registrando una variación del 13,04% para el período de referencia, conforme surge del Anexo que se acompaña en el Orden N° 4 identificado con el N° IF-2018-22064938-GDEBA-SSAMMGGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorios,

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar, a partir del 1° de noviembre de 2018, los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58-Ley Orgánica de las Municipalidades- y modificatorios, conforme se detalla en el

Anexo identificado con el N° IF-2018-22064938-GDEBA-SSAMMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO ÚNICO

LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Valores actualizados según artículo 283 bis (texto ley N° 10.766) vigentes a partir del 1° de Noviembre de 2018

DETALLE		EN PESOS (\$)						
		Artic. 133 Obras Públicas	Artic. 138 Obras por Administración	Art. 145 Partidas para Obras Públicas	Artic. 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artic. 152 Licitación Pública sin proponente	Artic. 159 Venta de Bienes	Artic. 191 Pago con cheques
1) MODALIDADES								
a) En forma directa	Hasta	689.099			137.810		68.906	
b) Concurso de Precios	Más de				137.810		68.906	
	Hasta				689.099		344.549	
c) Licitación Privada	Más de	689.099			689.099		344.549	
	Hasta	2.067.284			2.067.284		1.033.642	
d) Licitación Pública	Más de	2.067.284			2.067.284			
2) OTROS IMPORTES COMPUTABLES								
			344.549	3.444.768		2.067.284	63	6.890
ACTUALIZACION=		Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Agosto 2018 = 2130,51 ----- Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2018 = 1633,36						
		= 1,304						

C.C. 12184